

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados**

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 116 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en Madrid, en la manzana comprendida entre la avenida de Portugal y las calles de Fruela y Sisebuto

Hasta las veinte horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, Agustín Bethencourt, número 2, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 17.100.684,36 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 165.503,42.

El concurso-subasta se verificará, en las oficinas del citado Patronato, a las dieciocho horas del día 11 de septiembre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta, y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato, Agustín Bethencourt, número 2.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Gerente, Ignacio de Colsa y Ceballos.

3.192—O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 72 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en Madrid, en la manzana comprendida entre las calles de Ríos Rosas, Zurbano y Espronceda

Hasta las veinte horas del día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis se admitirán, en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, Agustín de Bethencourt, número 2, en los días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 24.278.519,67 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 231.392,59.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las dieciocho horas del día 11 de septiembre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Agustín de Bethencourt, número 2.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Gerente, Ignacio de Colsa y Ceballos.

3.193—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para adjudicar dos solares en el pueblo de José Antonio (Jerez de la Frontera) para construir sobre ellos artesanías, con arreglo a los proyectos redactados por este Instituto.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, donde figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y demás detalles, puede examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, o en la Delegación de Jerez de la Frontera (Cádiz), alameda Casa Domecq, 4, durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), deberán presentarse, en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 5 de septiembre de 1956, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, a las once treinta horas del día 12 de septiembre de 1956.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

3.180—O.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de cuatro solares en el pueblo de San Isidro de Albaterra, del sector primero de la gran zona de Saladares (Alicante), para construir sobre ellos artesanías con arreglo a los proyectos redactados por este Instituto.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, donde figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y demás detalles, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), o en la Delegación de Alicante (Méndez Núñez, número 16), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), deberán presentarse, en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 4 de septiembre de 1956, y la apertura de pliegos tendrá lugar, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las doce treinta horas del día 12 de septiembre de 1956.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

3.181—O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES**EXPEDIENTE 13-S-56**

Teniendo que enajenar esta Junta 30.000 kg. de salvado sobrante en el almacén regional de Intendencia de esta plaza, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 27 de agosto próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 30 de julio de 1956.—El Comandante Secretario (ilegible).

3.179—O.

EXPEDIENTE 14-S-56

El día 10 de agosto próximo, en el despacho del excelentísimo señor General Gobernador militar de Mallorca (palacio de la Almudaina) se efectuará, a las doce horas, la adquisición urgente de 1.500 Qm. de cebada para el almacén regional de Intendencia de esta plaza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 30 de julio de 1956.—El Comandante Secretario (ilegible).

3.178—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**EDICTO**

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de 1 de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de sesenta viviendas de renta limitada aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Terrenos emplazados en la Alameda, del término municipal de Monóvar (Alicante), lindantes: al Norte, con callejón sin nombre y calle Lope de Vega; Sur, Antonio Pérez Gutiérrez; Este, Juan Prats Deltell, y Oeste, Tarsila Pina Sánchez, con una extensión superficial de 1.934,05 metros cuadrados, propiedad de José Escames Bernal.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en un diario de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios o titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Alicante, 2 de agosto de 1956.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial (ilegible).

3.159—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

G I J O N

EDICTO

Don Amador González-Posada Rodríguez, Capitán de navío de la Armada y Comandante militar de Marina de Asturias.

Hago saber que existiendo en diferentes lugares de este litoral restos de buques hundidos, cuyos nombres se ignoran, así como el de quienes puedan ser sus propietarios se concede a éstos un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para la presentación en esta Comandancia de la documentación con la que poder acreditar la propiedad de dichos restos, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se entenderá que renuncian a los derechos que sobre ellos puedan tener, pasando a ser propiedad del Estado.

Las situaciones de los lugares de referencia son aproximadamente los siguientes:

Latitud 43°-28'N. y longitud 5°-02'W. (proximidades de Ribadesella).

Latitud 45°-52'N. y longitud 5°-18'W. (proximidades de Lastres).

Latitud 43°-34'N. y longitud 6°-27'W. (proximidades de Cabo Busto).

Latitud 43°-34'N. y longitud 6°-29'W. (proximidades de Lluarca).

Latitud 43°-34'N. y longitud 6°-46'W. (proximidades de Las Llamosas).

Gijón, 24 de julio de 1956.—El Comandante militar de Marina, Amador Posada. 4.219—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión de 1 de junio de 1956, acordó en el expediente número siete de 1956, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el artículo 28 segunda de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Domínguez.

3.º Imponerle la multa de 3.000 pesetas por contrabando.

Total importe de la multa, tres mil pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar no hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Herminia Pacheco Pérez.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente.

Requerimiento.—Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días

una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del sancionado, Antonio Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en Albeos-Creciente y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 4 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.884—O.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente de este Tribunal número 591 de 1956, incoado en virtud de acta levantada por el Cuerpo General de Policía el día 22 de mayo de 1956, por aprehensión de café, se ha providenciado como de contrabando de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado en dicho expediente, Gregorio Marcilla López, no estuviera conforme con el proveído anterior, puede promover recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Gregorio Marcilla López, cuyo último domicilio conocido era en la calle Huérfanas, núm. 29, primero, de Santiago de Compostela, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 4 de julio de 1956.—El Secretario de Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.885—O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por desconocerse el actual domicilio, cuyo último lo fué calle Viriato, núm. 18, bajo izquierda Madrid, de José Ramos Pereira, de veinticuatro años, natural de El Tiemblo (Avila), hijo de Bernardino y María, así como de Antonio (a) «el Bicho», de nacionalidad portuguesa, cuyos demás datos de filiación de este último se desconocen, por medio de la presente se les hace saber:

Que el día 2 de agosto de 1956, a sus once treinta horas, se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente número 110/53-D, instruido a consecuencia de aprehensión de café crudo, verificada por la Guardia Civil de Fronteras el día 18 de junio de 1953, y en el que figuran como encartados.

Lo que se les participa por si desean acudir a dicho acto, en el que podrán presentar las pruebas que estimen conducentes a la defensa de sus derechos; advirtiéndoles del que les asiste y concede el artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Salamanca, 6 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.886—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviem-

bre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 68

Josefa García García.—M. Militar, trasladado.

Carmen Lahuerta Aguirre.—Idem íd. Francisco Claver Gómez.—Retirados-Cruces.

Arturo del Valle Jorge.—Idem.

Índice número 69

Pilar García Argente.—M. Civil.

Juan Alcañiz Ponce.—Retirados-Cruces. Alfredo Hueso Isach.—Idem.

Pedro Sanz de la Orden.—Idem.

Félix Francés Vaello.—Idem.

Venancio Barrios Pino.—Idem.

Eduardo Fernández Fernández.—Idem. Francisco Farra Benimeli.—Idem.

Tomás Ibáñez Gómez.—Idem.

María Dolores Morenza Cebrián.—Dote.

Índice número 70

Vicente Saiz Marin.—Retirados-Cruces. Pedro Salanova Longares.—Idem.

José Piqueras Sáez.—Idem.

Eladio Pascual Alemán.—Idem.

Sebastián Gómez Vicente.—Idem. Manuel Martínez Redondo.—Idem.

Arsenio Serrano Sierra.—Idem.

Victor Cuesta Brizuela.—Idem.

Angel Santos Higón.—Idem.

Gabriel García Martínez.—Idem.

Vicente Moll Mas.—Idem.

Teodoro Lozano Tesedo.—Idem.

Manuel Blanco Bossio.—Idem. José Palencia Rubio.—Idem.

Teodoro Herrero Alepuz.—Idem.

Miguel Ivars Ausina.—Idem.

Manuel Sánchez Ralo.—Idem.

Antonio Vera Robles.—Baja en nómina Cruz.

Valencia, 6 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.887—O.

ZAMORA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bautista López Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Orense, finca La Coronela, se le hace saber por medio del presente que el día 20 de junio del año actual, el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha dictado, en el expediente número 108 de 1956, la siguiente

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor de los cigarros aprehendidos asciende a pesetas 408,00, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente, el de las infracciones de contrabando de mínima cuantía que establece el artículo 53, (párrafo 1), letra A, del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al citado Bautista López Rodríguez, como parte interesada en el expediente referido, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo, se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Zamora, 13 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, Luis Gonzalo Béjar.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.953—O.

**RECAUDACION DE HACIENDA
DE LA ZONA DE GUADALAJARA****EDICTO**

Don Avelino Sánchez Ramírez, Recaudador de Contribuciones y demás impuestos del Estado de la zona indicada.

Hace saber: Que cumpliendo lo ordenado en providencia de 4 del actual, dictada en el expediente de apremio que por débitos a la Hacienda pública de una certificación de descubierto, del concepto de Aduanas, que importa el principal y apremios la cantidad de 298.340,51 pesetas, se instruye en esta Recaudación de Contribuciones, a nombre de don Pedro Goltia Rodríguez, natural de Murillo de Río Leza (Logroño), de treinta y dos años de edad, estado casado, profesión torero, hijo de Antonio y Lucía, siendo su último domicilio conocido Arlés sur Rhone, 14, rue du Sauvage, Francia, se le requiere mediante el presente, en la forma que previene el párrafo quinto del artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de quince días, se persone en esta Oficina recaudatoria, con el fin de hacer efectivo el descubierto que en este expediente se persigue; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber hecho acto de presencia ni designar persona que le represente, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin más notificación ni requerimiento; suplicando a los señores Representantes de España en el extranjero, y principalmente a los de Francia, practiquen, en bien de los intereses del Tesoro público, las diligencias pertinentes para notificar al deudor de este actuado, don Pedro Goltia Rodríguez, el contenido de este edicto, en evitación del perjuicio que en derecho proceda.

Guadalajara, 6 de julio de 1956.—El Recaudador (ilegible).
3.949-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**CADIZ****NUEVA INDUSTRIA.**

Peticionario: Don José Belmonte Fernández.
Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.
Capital de la instalación: 200.000 pesetas.

Capacidad: 1.280 localidades.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.
3.932-O.

LUGO**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Rogelio Díaz Álvarez.
Emplazamiento: Ayuntamientos de Lugo y Friol.

Capital: 603.785 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar tres ramales de línea a 10 KV., que partiendo de la de Hombreiro-Friol alimentará a seis centros de transformación, núm. 1 Mozón, de 15 KVA., para servicio de los lugares de Agruña y Regidoira; del transformador de Bedús (ya autorizado), líneas de baja a Cotá, Lagouzos y Pena; número 2, Santa Marta, de 10 KVA., suministrará a la parroquia de Torible y lugares de Santa Marta, Castroda y Serén; número 3, Santa María Alta, de 10 KVA.; número 4, Veral, de 10 KVA.; núm. 5, Santalla de Devesa, de 15 KVA.; núm. 6, Guimarey, de 10 KVA.

Los elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, núm. 25.

Lugo, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
3.933-O.

SEVILLA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Villalobos Torres.

Emplazamiento: Sevilla.
Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de instalación de un torno paralelo de 1,5 metros, entre puntos, con copiador hidráulico, y elementos auxiliares en su taller de reparaciones de maquinaria agrícola.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, debidamente reintegrados y por duplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
7.940-O.

Peticionario: «Contreras & Cia.»
Localidad: Sevilla.
Emplazamiento: Arroyo, núms. 18 y 20.
Capital actual: 629.675 pesetas.
Capital de la ampliación: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de taller mecánico de su industria para construcción de material de inyección para el recambio en bombas de inyección de motores de aceite pesado (gas-oll), tanto industriales como del tipo de vehículos por carretera.

Producción actual: Elementos válvulas y toberas de inyección. Reparación de bombas averiadas, etc. Aguja de inyección.

Maquinaria: Nacional y extranjera.
Materias primas: Aceros aleados de especial composición, cobre, etc.

Los industriales o fabricantes que se encuentren afectados por la misma pueden presentar los escritos que consideren convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
7.949-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Franco Asian.

Objeto: Legalizar funcionamiento de fábrica de hielo, establecida en Tocina.
Producción: 750 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
7.948-O.

TOLEDO**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: «Electricista Toledana, Sociedad Anónima».

Domicilio: Getafe (Madrid), calle de Oriente, núm. 5.

Capital: 7.273.026,08 pesetas.

Objeto de la instalación: Establecer una subestación de transformación de 10.000 KVA. 66.000/45.000/15.000 V. en finca «Portusa» (Toledo), que nutrida por línea de alta Villaverde (Madrid), Portusa (Toledo), sirve para alimentar con líneas a 15.000 V. Toledo (capital) y parte de su provincia.

Los elementos de esta instalación serán de procedencia nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
7.978-O.

VALENCIA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Enrique Olaya Guillamón.

Emplazamiento: Valencia.

Capital de la industria: 450.000 pesetas.

Valor de esta instalación: 179.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de radiadores para vehículos y juntas metaloplásticas, situada en Valencia, con la instalación principalmente de una prensa de 20 toneladas métricas, dos de 30 toneladas métricas, tres máquinas para montar radiadores tubulares, una máquina para hacer tubo ovalado, etcétera.

Producción: Para la fabricación de unos 1.000 radiadores y 1.100 juntas metaloplásticas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.946-O.

Peticionario: D. José Rafael Ferrero Ferri.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 1.375.800 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados y tejidos con la instalación de dos telares mecánicos y otros elementos auxiliares.

Producción de la ampliación: 3.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.945-O.

Peticionario: Don José María Estellés Nieto.

Localidad: Valencia.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su imprenta una máquina de imprimir semiautomática.

de 34 x 45 centímetros y una guillotina de 72 centímetros.

Aumento de la producción anual: Impresos varios por valor de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.944—O.

ZAMORA

NOTA

Por Decreto de fecha 8 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de junio de 1956) fué declarada de «interés nacional», a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso, la instalación de la línea eléctrica a 138.000 voltios desde la subestación de Benavente (Zamora) hasta la de Navatejera (León), autorizada por resolución de la Dirección General de Industria de 7 de noviembre de 1950, por lo que de conformidad con lo preceptuado en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se señalan para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se indican:

Término municipal de Santa Colomba de las Carabias

Finca: Márgenes del Canal del Esla. Propietario: Fuerzas y Riegos del Canal del Esla.

Domicilio: Almirante, número 1. Madrid.

La fecha para el levantamiento de dicha acta será a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose comienzo de la misma a las doce horas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Zamora, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
8.388—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Sanabria, Sociedad Limitada».

Capital estimado: 4.250.000 pesetas.

Objeto: Instalación de centros de transformación a 15.000/220-127 voltios de in-energie e interiores y redes de baja tensión para servicio público a los pueblos de Pedrazaes, Cerdillo, Coso Barrio de Rabano, Rabano de Sanabria, San Justo, Murias, Vigo, San Ciprián, Rabanillo, Llanes, Quintana de Sanabria, Llimianos de Sanabria, Doney de la Requejada, Rozas, Villarino de Sanabria, Galende, Castro de Sanabria, San Miguel de Lomba, Santa Colomba, San Martín de Terroso, Terroso, Barrio de Lomba, Riego de Lomba, Cobrerros, Avedillo de Sanabria, San Román de Sanabria, Lobeznos y Pedralba, en los que se instalarán centros de transformación de 5 KVA. cada uno, San Martín de Castañeda y Sotillo de Sanabria, con 10 KVA. cada uno, y Requejo de Sanabria, con 15 KVA. Estas instalaciones corresponden al plan de electrificación rural.

Los elementos de las instalaciones proyectadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
7.926—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.»

Emplazamiento: Epila (Zaragoza).

Valor instalación actual: 3.284.200.

De la ampliación, 1.910.600 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de ácido glutámico y sus sales, obtenidos partiendo de vinazas de sus destilerías de melazas.

Producción anual: Pasará de 3.000 kilogramos a 25.000 kilogramos de ácido glutámico y de 21.600 kilogramos a 183.500 kilogramos de glutamato monosódico.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom Padreny.
7.928—O.

Peticionarios: Don Agustín y don Benito Josa Ariza.

Emplazamiento: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Capital actual: 670.000 pesetas.

De la ampliación: 450.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de cámaras frigoríficas para la conservación de fruta.

Producción: Conservación de fruta en general. Y albaricoque, melocotón y ciruela, especialmente tratada.

Maquinaria: Dos cámaras frigoríficas de 600 metros cúbicos. Dos turboventiladores e instalación de ozono.

Materias primas: Frutas del país.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
7.927—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

CACERES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rubio Morilla.
Emplazamiento: Casas de Don Antonio (Cáceres).

Objeto: Implantación fábrica de embutidos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Cantidad de producto que se pretende elaborar: 2.000 kilos de embutidos de las diferentes clases, 2.100 kilogramos de tocino y 250 piezas entre jamones y paletillas.

Esta petición se somete a información pública, durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Cáceres, 10 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).
7.979—O.

LOGROÑO

Peticionario: Doña Benedicta Rublo Adán.

Emplazamiento: Alfaro.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados, pueden presentar escrito por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagas-

ta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 11 de julio de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.
3.964—O.

Peticionario: Don José Rodrigo Tebroba.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados, pueden presentar escrito por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 9 de julio de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.
3.961—O.

Peticionario: Don Juan Gil de Gómez Ubago.

Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados, pueden presentar escrito por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 10 de julio de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.
3.959—O.

Peticionario: Doña Sinfinidad Gil de Gómez Ubago.

Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados, pueden presentar escrito por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 10 de julio de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.
3.960—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponzerrada (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponzerrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios y fincas que es necesario expropiar con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	Valdecerrillo	Monte bajo.
2	José Fernández Fernández	Idem	Idem	Varios.
3	Natalia Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
4	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
5	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem.
6	Serafin Sierra	Idem	Idem	Idem.
7	Clodomiro Sierra	Idem	Idem	Idem.
8	José Martínez Martínez	Idem	Idem	Idem.
9	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
10	Natalia Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
11	Abilio Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
12	José Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
13	Pura Martínez	Idem	Idem	Idem.
14	Alfonso Rodríguez Calvo	Idem	Idem	Idem.
15	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Cereal secano.
16	Ramón Fernández	Idem	Idem	Idem.
17	Domingo Fernández Sierra	Idem	Idem	Idem.
18	Perfecto Sierra y Gabriel Rano	Idem	El Chano	Viña.
19	José Fernández	Idem	El Balzón	Cereal.
20	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
21	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
22	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem.
23	Cayetano Sierra	Idem	Idem	Idem.
24	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem.
25	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem.
26	José Ramón	Idem	Idem	Idem.
27	Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem.
28	Adela Fernández	Idem	Idem	Idem.
29	Ceferino Ramón	Idem	Idem	Cereal y pastos.
30	Angel Ramos	Idem	Idem	Idem.
31	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Pastos.
32	Comunal de Bárcena del Río	Idem	Idem	Monte bajo.
33	Maximino Sierra	Idem	Idem	Cereal.
34	Marcellina Fernández	Idem	Idem	Castañal.
35	Mariano Martínez	Idem	Idem	Cereal y pastos.
36	Pedro Corral y hermana, Delfina Corral.	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
37	Generosa Sierra	Bárcena del Río	Idem	Idem.
38	Antolin Rodríguez	Idem	Idem	Cereal.
39	Ana Valdés	Ponferrada	Idem	Idem.
40	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	Idem	Idem.
41	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem.
42	Miguel Fernández	Idem	Idem	Cereal y castaños.
43	Miguel Losada	Idem	Idem	Castañal.
44	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Pastos.
45	Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
46	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
47	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos.	Idem	Idem.
48	Pascual Calvo	Posada del Río	Idem	Idem.
49	Eleuterio Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
50	José Martínez	Idem	Idem	Viña.
51	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Idem.
52	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos.	Idem	Pastos.
53	Plácido Rodríguez	Bárcena del Río	Idem	Idem.
54	Santos Martínez	Idem	Idem	Idem.
55	Plácido Fernández	Idem	Idem	Cereal.
56	Ana Valdés	Ponferrada	Idem	Pastos.
57	Virginia Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
58	Ramón Fernández	Idem	Idem	Viña.
59	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem.
60	Amparo Sierra	Idem	Idem	Pastos.
61	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
62	Aquillino Martínez, Julio Ramírez y Dolores Nistal	Idem	Idem	Idem.
63	Aquillino Martínez	Idem	Idem	Idem.
64	Herederos de Bautista Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
65	Lorenzo y Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem.
66	Virginia Fernández	Idem	Idem	Viña.
67	Cayetano Sierra	Idem	Idem	Idem.
68	Mariano Martínez	Idem	Idem	Viña y pastos.
69	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Viña.
70	Antonio Fernández	Idem	Idem	Pastos.
71	Saturnino Gómez	Idem	Idem	Viña.
72	Concepción Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
73	Sinforiano Sierra	Idem	Idem	Idem.
74	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
75	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
76	Saturnino Gómez	Idem	Idem	Idem.
77	Ceferino Martínez	Parámo	Idem	Idem.
78	Eleuterio Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
79	Ayuntamiento de Ponferrada	Idem	Idem	Pastos.
80	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Ponferrada	Idem	Idem.
81	Plácido Fernández	Bárcena del Río	Idem	Viña.
82	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
83	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
84	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem.
85	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Viña perdida.
86	Marcellina Fernández	Idem	Idem	Viña y pastos.
87	Eleuterio Fernández	Idem	Idem	Idem.
88	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
89	Angustias Ramón	Bárcena del Río	El Baizón	Viña.
90	Cayetano Sierra	Idem	Idem	Idem.
91	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
92	Abilio Jáñez	Idem	Idem	Idem.
93	Adela Fernández	Idem	Idem	Idem.
94	Severino Sierra	Idem	Idem	Idem.
95	Clodomiro Sierra	Idem	Idem	Idem.
96	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem.
97	Angustias Ramón	Idem	Idem	Idem.
98	Antolín Fernández	Idem	Idem	Idem.
99	Miguel Losada	Idem	Idem	Pastos.
100	Alfonso Rodríguez	Idem	El Chano	Cereal y pastos
101	Domingo Fernández	Idem	Idem	Cereal.
102	Paulina Sierra	Idem	Idem	Cereal.
103	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
104	Abilio Jáñez	Idem	Idem	Viña.
105	Asunción Fernández	Idem	Idem	Idem.
106	Faustino Fernández	Idem	Idem	Idem.
107	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem.
108	Amparo Sierra	Idem	Idem	Pastos.
109	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
110	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem.
111	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem.
112	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
113	Amparo Sierra	Idem	Idem	Idem.
114	Josefa Ramón	Idem	Idem	Idem.
115	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
116	Pedro Corral y Delfina Corral	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
117	Adolfo Fernández	Bárcena del Río	Idem	Viña.
118	Dolores Nistal	Idem	Idem	Monte bajo.
119	Victoriano Rodríguez	Idem	Idem	Pastos.
119 a)	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Viña.
120	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Idem	Monte bajo.
121	Fascual Calvo	Posada del Río	Idem	Idem.
122	Miguel Losada	Bárcena del Río	Idem	Viña.
123	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
124	Victoriano Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
125	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
126	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Idem.
127	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
128	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem.
129	Angel Ramón y Victoriano Rodríguez	Idem	El Baizón	Idem.
130	Mariano Martínez	Idem	Idem	Pastos y viña.
131	Plácido Rodríguez	Idem	Idem	Viña y monte bajo.
132	Victoriano Rodríguez	Idem	Idem	Viña.
133	Herederos de Bautista Rodríguez	Idem	El Chano	Idem.
134	Inocencio Rodríguez	Idem	Idem	Monte bajo.
135	Severino Fernández	Idem	El Baizón	Idem.
136	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Viña.
137	Severino Sierra	Idem	El Chano	Monte bajo.
138	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
139	Angustias Ramón	Idem	Idem	Viña.
140	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
141	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Pastos.
142	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Monte bajo.
143	Pedro Corral y Delfina Corral	Cubillos del Sil	Idem	Viña.
144	Dolores Nistal	Bárcena del Río	Idem	Monte bajo.
145	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos.	Idem	Idem.
146	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Idem	Idem.
147	José Fernández	Idem	Idem	Monte bajo y viña.
148	Angel Rodríguez	Idem	El Baizón	Idem.
149	Abilio Jáñez	Idem	Idem	Idem.
150	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Idem.
151	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Idem.
152	Adolfo Fernández	Idem	El Chano	Viña.
153	Amparo Sierra	Idem	Idem	Idem.
154	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
155	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
156	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
156 a)	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
157	Clodomiro Sierra	Idem	Idem	Idem.
158	Amparo Sierra	Idem	El Baizón	Idem.
159	Maximino Sierra	Idem	Idem	Monte bajo.
160	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
161	Amparo Sierra	Idem	Idem	Idem.
162	Ramón Fernández	Idem	Idem	Idem.
163	Ramón Fernández	Idem	Idem	Idem.
164	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	El Chano	Viña.
165	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem.
166	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
167	Ludivina Fernández	Idem	Idem	Pastos.
168	Angel Ramón	Idem	Idem	Erial a pastos.
169	Angel Ramón	Idem	El Baizón	Monte bajo.
170	Baldomero Fernández	Idem	Idem	Pastos.
171	Plácido Rodríguez	Idem	El Chano	Idem.
172	Perfecto Sierra	Idem	El Baizón	Idem.
173	Adolfo Fernández	Idem	El Chano	Idem.
174	Juan Martínez	Idem	El Baizón	Monte bajo.
175	Jenaro Vales	Idem	Idem	Idem.
176	Perfecto Sierra	Idem	El Chano	Erial a pastos.
177	Valentín Martínez	San Andrés de Montejos.	El Baizón	Idem.
178	Amparo Sierra	Idem	El Chano	Viña.
179	Valentín Martínez	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
180	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos	El Baizón	Cereal.
181	Demetrio Fernández	Bárcena del Río	Idem	Prado.
182	Herederos de Battista Rodríguez	Idem	Idem	Pastos.
183	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Idem.
184	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
185	Maximino Sierra	Idem	Idem	Idem.
186	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Cereal.
187	Angel Rodríguez	Idem	El Chano	Viña.
188	Amparo Sierra	Idem	Idem	Idem.
189	Demetrio Fernández	Idem	El Baizón	Cereal.
190	Faulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
191	Mariano Martínez	Idem	Idem	Viña.
192	Juan Martínez Carballo	Idem	Idem	Idem.
193	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem.
194	Plácido Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
195	Mariano Martínez	Idem	El Chano	Idem.
196	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Idem.
197	Gabriel Rano	Idem	Idem	Erial a pastos.
198	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
199	Pedro Corral y hermana, Delfina Corral.	Cubillos	Idem	Idem.
200	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Idem	Viña.
201	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Erial a pastos.
202	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
203	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem.
204	Manuel Fernández	Idem	Idem	Viña.
205	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
206	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem.
207	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
208	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
209	Amparo Sierra	Idem	Idem	Idem.
210	José Fernández	Idem	Idem	Erial a pastos.
211	Pedro y Delfina Corral	Cubillos	Idem	Idem.
212	Severino Fernández, Amparo Sierra y hermana, Maximina Sierra	Bárcena del Río	Idem	Idem.
213	José Martínez	Idem	Idem	Viña y erial a pastos.
214	Angel Ramos	Idem	Idem	Erial a pastos.
215	Balbina Fernández	Idem	Idem	Viña.
216	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Idem.
217	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem.
218	Paulina Sierra	Idem	Idem	Erial a pastos.
219	Adomina Fernández y hermanos	Idem	Idem	Viña.
220	Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
221	Ceferino Ramos	Idem	Idem	Viña y monte bajo.
222	Gabriel Rano	Idem	Idem	Monte bajo.
223	Amparo Sierra	Idem	Idem	Viña.
224	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Idem.
225	Dolores Nistal	Idem	Idem	Viña y erial a pastos.
226	Julio Ramón	Idem	Idem	Viña.
227	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem.
228	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem.
229	Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem.
230	Victorino Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
231	Ramón Fernández	Idem	Idem	Idem.
232	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem.
233	Ceferino Ramos	Idem	Idem	Idem.
234	Ludivina Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
235	Adela Fernández	Idem	Idem	Idem.
236	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
237	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
238	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
239	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Viña
240	Clodomiro Sierra	Idem	Idem	Erial a pastos.
241	Pedro Corral y Delfina Corral	Cubillos del Sil	Idem	Viña.
242	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
243	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem.
244	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
245	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Idem.
246	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
247	Amparo Sierra	Idem	Idem	Idem.
248	Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem.
249	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem.
250	Belarmino Corral	Idem	Idem	Idem.
251	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem.
252	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem.
253	Sinforiano Sierra	Idem	Idem	Idem.
254	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
255	Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
256	Santos Martínez	Idem	Idem	Idem.
257	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem.
258	Ceferino Ramos	Idem	Idem	Monte bajo.
259	Benjamir Martínez	Idem	Idem	Idem.
260	Severino Sierra	Idem	Idem	Viña.
260 a	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Monte bajo.
261	Victorino Rodríguez	Idem	Idem	Viña.
262	Asunción Rodríguez	Idem	Idem	Monte bajo.
263	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
264	Victorino Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
265	Domingo Fernández	Idem	Idem	Erial a pastos
266	Dolores Nistal	Idem	Idem	Idem.
267	Sinforiano Sierra	Idem	Idem	Viña
268	Pascual Calvo	Posada del Río	Idem	Monte bajo.
269	Angustias Ramón	Bárcena del Río	Idem	Viña.
270	Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem.

Número	Clase de cultivo	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
271	Faulina Sierra	Bárcena del Río	El Chano	Viña.
272	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem.
273	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
274	Mariano Martínez	Idem	Idem	Idem.
275	Dolores Nistal	Idem	Idem	Idem.
276	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
277	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
278	Victoriano Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
279	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
280	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Idem.
281	Josefa Ramón	Idem	Idem	Idem.
282	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem.
283	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.

Orense, 16 de junio de 1956.—El Inge-
niero Delegado, Maximino Casares Ortiz.
4.135-O.

SUR DE ESPAÑA

MÁLAGA

Se ha presentado en estos Servicios Hi-
dráulicos la petición a que se refiere la
siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Teresa
de Urrutia Gómez de Lara.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Cien-
tesenta (160) litros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse:
Río Palmones.

Término municipal en que radican las
obras: Los Barrios (Cádiz).

Nombre del representante: Don Ma-
nuel Díaz-Gutiérrez, Varela, 23, Málaga.

Y de conformidad con la legislación
vigente, se abre un plazo que terminará
a las trece (13) horas del último de los
treinta (30) días naturales siguientes al
de la publicación de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, du-
rante el cual deberá el peticionario pre-
sentar en las oficinas de estos Servicios
Hidráulicos del Sur de España, plaza de
José Antonio, 6, el proyecto correspon-
diente a las obras que trata de ejecutar,
admitiéndose en idéntico plazo otros pro-
yectos con el mismo objeto que la peti-
ción anunciada o que sean incompatibles
con él.

La apertura de dichos proyectos ten-
drá lugar a las trece (13) horas del día
laborable siguiente al del plazo indi-
cado.

Málaga, 25 de junio de 1956.—El Inge-
niero Director, M. Laguna.

554-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

HUELVA

CONCURSO-SUBASTA

Fundamento y objeto.—Cumplido el
trámite previsto en el artículo 24 del Re-
glamento de Contratación de las Corpo-
raciones Locales, y en virtud de acuerdo
de esta. Excm. Diputación Provincial, se
anuncia concurso-subasta para la ejecu-
ción de las obras de construcción del
nuevo Palacio Provincial, que deberán
realizarse conforme al oportuno proyecto.

Tipo de licitación.—Es el de nueve mil-
lones quinientas sesenta y cuatro mil
doscientas trece pesetas con noventa y
cinco céntimos (9.564.213,95). La mejora
del tipo se hará «a la baja».

Duración del contrato, plazos de ejecu-
ción y garantía y pagos.—La duración del
contrato será de dos años para la ejecu-
ción de las obras, y doce meses más como
plazo de garantía.

Los pagos serán realizados al contra-
tista, contra certificaciones de obras eje-
cutadas expedidas por el señor Arquitecto
Director.

Garantías.—Provisional: Ciento veinti-
cinco mil seiscientos pesetas (125.600,00).

Definitiva y complementaria, en su caso:
Se constituirá en la forma prevista en
el artículo sexto del pliego de condicio-
nes económico-administrativas.

Exposición del expediente y plazo, lu-
gar y horas en que han de presentarse
las plicas.—Las plicas deberán presentarse
desde el día siguiente hábil al de la
publicación de este anuncio en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el 29
de agosto próximo, ambos inclusive, de
las diez a las trece horas, en el Nego-
ciado de Vías y Construcciones de la Se-
cretaría General de esta Excm. Diputa-
ción Provincial, radicante actualmente
en la calle Concepción, núm. 16, princi-
pal, en cuyo plazo, horas y dependencia
se hallarán de manifiesto y podrán ser
examinados los pliegos de condiciones,
Memoria, planos y restantes documentos
que integran el proyecto de las obras de
referencia.

Proposiciones.—Las proposiciones, ajus-
tadas a los requisitos que se estipulan en
el pliego de condiciones y al modelo que
para el pliego de «Oferta económica» se
inserta al final del presente, se presen-
tarán en sobres cerrados y lacrados, y
contendrán dos pliegos: el de «Referen-
cias» contendrá la documentación que se
establece en el artículo noveno del repe-
tido pliego de condiciones, y se incluirá
en un sobre en cuyo anverso figurará la
siguiente inscripción: «Proposición para
tomar parte en el concurso-subasta para
la construcción del Palacio Provincial.—
Referencias»; el pliego de «Oferta econó-
mica», extendido en papel del Timbre
del Estado correspondiente y reintegra-
do, además, con timbre provincial de tres
pesetas, segundo de la proposición, se in-
cluirá en un sobre en cuyo anverso figu-
re la siguiente inscripción: «Proposición
para tomar parte en el concurso-subasta
para la construcción del Palacio Provin-
cial.—Oferta económica», y se acompaña-
rá de los documentos que previene el plie-
go de condiciones.

Ambas inscripciones contendrán, al
final, la fecha y firma del licitador.

Poderes.—Los poderes y documentos
acreditativos de la personalidad del lici-
tador, deberán ser previamente bastan-
teados, a costa del licitador, por el Se-
cretario de la Excm. Diputación o por
cualquiera de los Letrados de su servicio
de Asesoría Jurídica.

Lugar, día y hora en que se verificará
la apertura de plicas.—Primer período.
Lo constituirá la apertura de los pliegos
de «Referencias», que tendrá lugar en el
Palacio Provincial, calle del Puerto, nú-
mero 40, el día 30 de agosto de 1956, a
las doce horas, ante el Ilmo. Sr. Presi-
dente de la Excm. Diputación Provin-
cial o señor Diputado en quien delegue,
y el señor Secretario general de la Cor-
poración. El resultado se anunciará o-
portunamente en el «Boletín Oficial» de la
provincia.

Segundo período.—Lo constituirá la
apertura de los pliegos de «Oferta econó-
mica», y tendrá lugar el día que se
señale en el «Boletín Oficial» de la pro-
vincia, y en el mismo anuncio en que
se haya hecho público el resultado del
primer período de licitación, conforme se

estipula en el mencionado pliego de con-
diciones económico-administrativas.

Validez del contrato.—A los efectos de
la validez del contrato, se hace constar
que han sido cumplidos los requisitos
previstos en los números 2 y 3 del ar-
tículo 25 del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales.

Otras obligaciones del contratista.—El
contratista que resulte adjudicatario de-
finitivo, quedará obligado al pago del im-
porte de los anuncios de licitación y a
cualesquiera otros gastos que se ocasionen
con motivo de la celebración y poste-
riores formalización y ejecución del con-
trato.

Asimismo queda advertido de la obli-
gación de cumplir lo dispuesto por las
Leyes protectoras de la industria nacion-
al y del trabajo, en todos sus aspectos,
incluidos los de Previsión y Seguridad
Social.

Huelva, 11 de julio de 1956.—El Presi-
dente, Enrique López Márquez.—El Se-
cretario general, Juan M. Ríos Martínez.

Modelo de proposición económica

Don vecino de provincia
de con domicilio en calle
número (por su propio derecho
o con la representación que ostente),
enterado del anuncio publicado en el BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO del día
..... de de 1956 y de las condi-
ciones y requisitos que se exigen para
la adjudicación en concurso-subasta de
las obras de construcción del Palacio Pro-
vincial de Huelva, se compromete a to-
mar a su cargo la ejecución de las mis-
mas con estricta sujeción a los expre-
sados requisitos y condiciones, con una
baja de por ciento (en letra y nú-
mero) sobre los precios del proyecto, con
exclusión de las instalaciones y materia-
les especiales a que se refiere el artículo
décimo del pliego de condiciones.

Huelva a de de 1956.
(Firma del proponente.)

2.979-O.

A Y U N T A M I E N T O S

SEVILLA

De conformidad con el acuerdo del
excelentísimo Ayuntamiento Pleno del
día 2 de julio actual, se convoca concu-
rso-subasta para contratar las obras a que
se refiere el proyecto parcial de urbaniza-
ción de los terrenos comprendidos entre
la prolongación de la avenida del
Marqués de Pickman y la Carretera de
Alcalá, con sujeción a los pliegos de con-
diciones aprobados y por el presupuesto
de contrata ascendente a 6.550.123,66 pe-
setas.

Los licitadores, que podrán presentar-
se por sí o por persona que los repre-
sente, con poder, que será bastantado
por los Letrados consistoriales a costa
de los interesados, deberán consignar
previamente como garantía provisional
la cantidad de 133.250 pesetas, bien en
las arcas municipales o en la Caja Ge-
neral de Depósitos, y el rematante la

definitiva en cuantía de 266.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que se señalan en los artículos 76 y 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, anunciándose su resultado dentro del término de cinco días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores admitidos a esta segunda parte.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el último hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría las proposiciones en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, en horas comprendidas entre las diez y trece treinta; los pliegos habrán de ser dos, en los que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado para contratar las obras, etc.». El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de los siguientes extremos: 1.º Capital social; 2.º Maquinarias y medios auxiliares de que dispone para la obra; 3.º Personal técnico con título oficial, adscrito al servicio de la Empresa; 4.º Obras de servicios urbanos ejecutadas satisfactoriamente, con presupuesto no inferior a cinco millones de pesetas, detallando características y Entidad para la que se ejecutaron; 5.º Antigüedad en obras de esta especialidad. Todo ello acompañado con sus documentos acreditativos.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con estricta sujeción al modelo que se inserta, reintegrada con timbre de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que serán rechazadas aquellas que no vinieran debidamente reintegradas; asimismo deberán acompañar el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana, sitas en calle Larena, número 4, planta sexta, durante las horas de diez a trece y treinta, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

El importe total de estas obras será satisfecho con cargo a la consignación que figura en el capítulo XI, artículo tercero, concepto núm. 6, del presupuesto extraordinario núm. 2, formado para expansión, reforma y mejora de Sevilla, y el plazo para la ejecución de las mismas será el de nueve meses para la totalidad, si bien habrá de estarse en este orden a lo que establece el pliego adicional al de condiciones facultativas, que figura en el proyecto.

No se precisa para la validez del con-

trato derivado de este concurso-subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación sin haberse presentado ninguna.

Todos cuantos gastos origine esta licitación serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(«Oferta económica»)

El que suscribe ... vecino de ... con domicilio en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras a que se refiere el proyecto parcial de urbanización de los terrenos comprendidos entre la prolongación de la avenida del Marqués de Pickman y la carretera de Alcalá, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de ... (tanto por ciento, en letras) en el importe del presupuesto de contrata, ascendente a 6.550.123,66 pesetas.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las señaladas por la legislación laboral vigente.

(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, 24 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.174-O.

DOS HERMANAS

Acordado por el Ayuntamiento la construcción de un grupo de noventa y tres viviendas de tipo social con todos sus servicios, así como la urbanización del solar donde han de ubicar las mismas, y aprobado el proyecto por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia subasta para contratar la ejecución de ambas obras que serán adjudicadas al que resulte mejor postor.

La subasta se celebrará a los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y se admitirán proposiciones hasta los cinco días inmediatos anteriores al de la celebración de dicho acto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la del Instituto Nacional de la Vivienda.

La subasta se celebrará en el día señalado en el Salón de Actos del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde, con asistencia de un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del Notario de este Distrito hipotecario, que levantará el acta correspondiente, y a las doce horas.

El proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la del Instituto Nacional de la Vivienda hasta cinco días anteriores al de la celebración de la subasta, en horas hábiles de oficina.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.074.513,23 pesetas para la construcción de las noventa y tres viviendas, y la de 1.998.305,22 pesetas para las obras de urbanización, y se celebrará a la baja de los tipos mencionados, pudiéndose presentar proposiciones por separado para cada una de las obras mencionadas, pero se dará preferencia a los que se comprometan a la ejecución de las dos.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados; uno contendrá las referencias técnicas y económicas y el resguardo de la fianza provisional, que será de 51.117,70 pesetas para las obras de construcción de 93 viviendas, y la de 24.974,57 para las de urbanización; dicha fianza podrá ser constituida en metálico, en valores o por aval bancario; en otro sobre contendrá la proposición económica, que ha de ajustarse al modelo que al final se inserta.

La subasta se celebrará en el día y hora señalados y se iniciará con la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas, y aquellos que sean rechazados se destruirán, en unión de las proposiciones correspondientes, ante el Notario que asista a la subasta, y se procederá a continuación a la apertura de las proposiciones restantes, adjudicándose la obra a la proposición que resulte más ventajosa, con preferencia absoluta a los que se comprometan a la ejecución de las viviendas y de las obras de urbanización, y entre estos se adjudicará al que haga más baja. Caso de proposiciones iguales se designará por sorteo.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva en el plazo de quince días; dicha fianza será el doble de la provisional, y en los quince siguientes días deberá otorgar la correspondiente escritura.

El contrato de la obra gozará de la máxima bonificación tributaria, como igualmente las certificaciones de obras, bonificados todos en un 90 por 100.

El contratista viene obligado a cumplir todas las disposiciones de carácter social.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la casa número ..., y la calle ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas la ejecución de las obras de construcción de 93 viviendas de tipo social, haciendo sobre su presupuesto de 3.074.513,23 pesetas la baja de ... por 100 (la cantidad en letra), aceptando todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que figuran en el expediente.

También se compromete a las obras de construcción de la barriada o urbanización del solar donde han de ubicarse las viviendas mencionadas, cuyo importe es de 1.998.305,22 pesetas, haciendo la baja de ... por 100 (la cantidad en letra), aceptando igualmente todas las condiciones que figuran en el expediente.

(Fecha y firma del proponente.)
Dos Hermanas, 11 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRA VIRGEN DE LA PEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

ALIAGA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Aliaga, el día 23 de agosto próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 24, a la misma hora y mismo domicilio, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955-56.
- 2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Designación de señores accionistas, censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.
- 5.º Ruegos y preguntas; y
- 6.º Aprobación del acta de esta Junta.

Para concurrir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la misma.

Aliaga, 28 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Gómez.

8.436—P.

LA MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES

Balance general de situación el 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	471.637,24		Reservas patrimoniales	1.172.447,02	
Valores mobiliarios	1.539.700,00		Reservas técnicas legales:		
Inmueble	200.000,00		Para riesgos en curso	567.668,65	
Recibos de primas pendientes de cobro	62.339,58		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	70.363,06	
Valores amortizados pendiente de cobro	10.000,00		Consorcio de riesgos catastróficos	18.586,37	
Intereses vencidos pendientes de cobro	7.107,36		Impuestos vencidos pendientes de pago	93.274,54	
Fianzas	75,00		Otros acreedores	220.941,37	
Mobiliario e instalación	67.690,00		Amortizaciones s/mobiliario e instalación	12.388,00	
Material	71.021,00		Superávit a devolver a señores mutualistas	273.901,17	
TOTAL	2.429.570,18		TOTAL	2.429.570,18	

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros	1.231.779,86		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales	253.965,11		Para riesgos en curso	503.101,40	
Gastos de producción	60.459,53		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	107.502,10	
Impuestos	130.875,03		Primas emitidas en el ejercicio	1.703.005,96	
Amortizaciones	6.769,00		Derechos de Registro	214.968,50	
Consorcio de Riesgos catastróficos	170.885,16		Impuestos reintegrados	7.527,03	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Derechos de pólizas	3.162,50	
Para riesgos en curso	567.668,65		Consorcio riesgos catastróficos	170.300,50	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	70.363,06		Producto de fondos invertidos	50.498,58	
Reservas voluntarias	23.275,00		Beneficio diferencia cotización de valores	6.100,00	
Superávit, a devolver a los señores Mutualistas	273.901,17		Anulación amortización practicada en 1953 sobre valor inmueble	20.000,00	
TOTAL	2.789.441,57		Fianza prestada por alumbrado, no consignada en balance de 1953	75,00	
			Acciones de «Hermes», no consignadas en balance de 1953	3.200,00	
			TOTAL	2.789.441,57	

Visto bueno:
Teodoro Cano de la Torre,
Presidente.

Ramón Almazán Puchades,
Contador.

Leoncio Vargas Redondo,
Tesorero.

6.923—P.

LA MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES

Balance general de situación el 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	6.067,06		Reservas patrimoniales	1.372.447,02	
Bancos	568.523,63		Reservas técnicas legales:		
Valores mobiliarios	1.660.245,50		Para riesgos en curso	643.407,91	
Inmueble	200.000,00		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	6.358,95	
Recibos de primas pendientes de cobro	59.315,79		Acreedores diversos	273.986,00	
Intereses vencidos pendientes de cobro	12.300,00		Amortizaciones (Mobiliario e instalación)	21.187,80	
Fianzas	75,00		Mutualistas (excedente 1954)	86.644,75	
Mobiliario e instalación	87.998,00		Mutualistas (excedente 1955)	264.244,05	
Materiales	73.751,50		TOTAL	2.668.276,48	
TOTAL	2.668.276,48				

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros	1.289.438,62		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales	321.615,84		Para riesgos en curso	567.668,65	
Gastos de producción	76.199,49		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	70.363,06	
Impuestos	128.711,04		Primas emitidas en el ejercicio	1.930.223,73	
Amortizaciones (Mobiliario e instalación)	8.799,80		Derechos de registro	233.993,00	
Consorcio Compensación Seguros	193.293,03		Impuestos reintegrados	13.180,12	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Derechos de póliza	3.742,50	
Para riesgos en curso	643.407,91		Consorcio de Compensación de Seguros	193.023,57	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	6.358,95		Productos de fondos invertidos	63.699,68	
Excedente del ejercicio	464.244,05		Beneficio diferencia cotización de valores	14.458,00	
TOTAL	3.112.068,73		Beneficio en valores amortizado	6.425,00	
			Sobrante de devolución a señores mutualistas del excedente de 1954	15.291,42	
			TOTAL	3.112.068,73	

Teodoro Cano de la Torre,
Visto bueno:
Presidente.

Ramón Almazán Puchades,
Contador.

Leoncio Vargas Redondo,
Tesorero.

6.924—P.

MOTRANDI, S. L.

MADRID

Por la presente se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 9 de julio de 1956, en su domicilio social, San Germán, 18, se tomó, entre otros, el acuerdo de disolución de la misma y subsiguiente fusión a la Entidad Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A., C. I. M. I. S. A. 8.441—P. 1.ª 2-8-1956

GARCIA Y GASCON, S. A.

FUENTES DE BEJAR

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del próximo mes de agosto, a las diez de la mañana, en su domicilio social de Fuentes de Béjar, para examen del inventario y balance del ejercicio anual cerrado en 30 de junio último, lectura de la Memoria y aprobación de cuentas.

Conforme a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta acreditarán su derecho a ello presentando en la caja social las acciones que posean o sus resguardos acreditativos, si se hallasen las mismas depositadas en algún establecimiento bancario.

Fuentes de Béjar, 28 de julio de 1956. El Consejo de Administración. 8.409-P.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Esta Sociedad se complace en informar a sus accionistas, clientela y público en general, que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado trasladar la sede social de la calle de Fernando el Santo, número 18, en donde hasta ahora se encontraba situada, a la calle de Hermosilla, número 1, de esta capital.

Por consiguiente desde ahora la dirección de la Sociedad es:

Compañía de Riegos de Levante, S. A. Calle de Hermosilla, número 1. Madrid. Teléfono 363100.

Madrid, julio de 1956.—Secretaría general. 8.436-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo contra don Segundo de los Heros Sarasúa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, del piso embargado al deudor, adquirido por su esposa, doña María del Carmen Abril Alvarez, que se describe así:

«Piso segundo en construcción de la casa número 51 de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, con la superficie de 365 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera principal a un vestíbulo que a su vez da entrada al despacho, el que a su vez comunica con el salón, teniendo el primero hueco a la calle de Víctor Pradera y el segundo una terraza a la misma. El hall, lindante con el vestíbulo, da entrada al comedor, que linda también con la calle de Víctor Pradera, a la que tiene su correspondiente hueco, teniendo entrada dicho hall al office, que disfruta de una terraza con puerta a la cocina, que está volada sobre el patio de luces. A partir del vestíbulo, lindando con la medianería derecha de la casa, existe un pasillo que da acceso al dormitorio principal, teniendo éste al fondo un armario empotrado, continuando dicho pasillo hasta inestar con la nave en que están construidos los cuatro dormitorios del fondo, torciendo desde allí a la izquierda y existiendo en dicho pasillo cuatro puertas de entrada a los nombrados cuatro dormitorios interiores y las correspondientes a los dos cuartos de baño, uno de los cuales comunica también con el dormitorio principal al principio indicado. A la terminación de dicho pasillo, en la medianería de la izquierda de la casa y corriendo adosado a ella, en dirección a la calle, hay otro pasillo que da acceso al dormitorio y cuarto de aseo del servicio, así como también comunica al final con la escalera de servicio y le da entrada a la cocina, la que, a su vez, comunica con el office antes mencionado, en el que existe una mesa y armario, comunicando la cocina con una terraza que tiene vistas y luces al patio de este nombre. En el patio de luces tiene este piso siete huecos. Linda: por la derecha, partiendo de la calle de Víctor Pradera, con la medianería de la derecha de la finca total, que a su vez linda con propiedad de don Norberto Antón Zuguriaga; por la izquierda, a partir de la misma dirección, con la medianería de la izquierda del edificio, que linda a su vez con propiedad de don Federico Mata, y por el fondo, mirando desde la calle de Víctor Pradera, con el patio de manzana que, a su vez, linda con propiedad de don Manuel López Silva, lindando también por encima con el piso 3.º y por debajo con el piso primero. Le pertenece una participación en las cosas comunes de la casa del diecisiete y medio por ciento, siendo igual la cuota del piso en la comunidad. Dicho piso lleva anejo el cuarto trasero señalado con la letra D), con una superficie de diez metros veinticinco decímetros cuadrados; y el garaje señalado con la letra D) con la superficie de veintidós metros cinco decímetros cuadrados, en la forma que uno y otro fueron descritos en la planta de semisótanos del edificio.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 8.472.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón doscientas noventa y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas en que pericialmente ha sido valorado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del pre-

cio se verificara a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad presentados por el deudor se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.097—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zúñiga y Trueba contra don Antonio Herrero Mayor, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de los autos, y que son las siguientes:

En El Espinar

Primera.—Casa en la calle de la Paloma, número tres, con su corral, hoy calle del Marqués de Perales. Comprende una superficie de trescientos metros cuadrados; tiene puerta a la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, señalada con el número cuatro, accesorio. Linda: al frente, con la citada calle del Marqués de Perales; derecha, entrando, calle del Olmo; izquierda, otra casa de herederas de doña María Nuñez, y espalda, la finca que ahora se describirá en tercer lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 3.173, folio 152 del tomo 31. Valorada por la subasta en ciento diez mil pesetas.

Segunda.—Otra casa en la calle del Sol, hoy calle de la Iglesia, número seis, con una cuadra y corral unido; mide toda la finca doscientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros. Linda: al frente, con la citada calle; derecha, entrando, calle de Don Juan Jesús Mateos y Herederos de Mateo Yagüe, hoy Soledad de Benito; izquierda, Higüero García, y fondo, la finca que se describirá ahora en cuarto lugar. Es la finca número 3.048 del Registro de la Propiedad, folio 220 del tomo 29. Valorada para la subasta en ochenta mil pesetas.

Tercera.—Otra casa en la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, número dos. Comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y linda: al frente, la citada calle; derecha, entrando, casa titulada «Aguardintería»; izquierda, la casa antes descrita en primer lugar, y fondo o espalda, la finca o pajar que ahora se describe. Es la finca número 3.546 del Registro, folio 15 del tomo 36. Valorada para la subasta en cuatro mil pesetas.

Cuarta.—Pajar en la calle de la Paloma, número uno, hoy calle del Marqués de Perales; comprende una superficie de setenta y dos metros cuadrados y linda: al frente, dicha calle; derecha, entrando, la finca descrita antes en primer lugar; izquierda, posesiones de Herederos de Hermenegildo Vigil, y fondo o espalda, la finca descrita en segundo lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.773, folio 162 del tomo 25. Valorada para la subasta en cuatro mil pesetas.

Quinta.—Y otra casa titulada «Aguar-dienteria», en el barrio de la Pozuela y la calle del Olmo, hoy Juanario Ape-laniz, número cuatro; comprende una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta decímetros, y linda: al frente, la citada calle; derecha, entrando, Hi-ginio García; izquierda, casa descrita antes con el número tres, y fondo, el pajar descrito en cuarto lugar. Es la finca número 1.625 del Registro de la Propiedad, folio 46 del tomo 17. Valorada para la subasta en dos mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subas-ta, que se celebrará en la Sala Audien-cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las once de la mañana, ad-virtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a su-basta por el tipo de valoración fijado en la escritura de hipoteca y que se ha dejado indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una can-tidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad del valor de la finca que intenten rematar, sin cuyo re-quisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de julio de mil novecien-tos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).
8.403-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gimeno Gamarra Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar, en nombre y representa-ción de don Ramón Orta Lecea, contra don Domingo Aparicio Moreno, sobre co-bro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audien-cia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día tres de septiembre próximo, a las doce horas y por el tipo de dos millones de pesetas pactado en la escritura de préstamo base de esta procedimiento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una dehesa titulada «Salobral», dentro de la cual se halla enclavada una casa de labor, de extensión superficial 82 hec-táreas de terreno de labor y 50 hectáreas de terrenos yermos; y linda: por el sa-liente, desde el molino de Miguel Rico, en la dirección de Leganiel, con una tier-ra de labor propiedad de Angel Fernán-dez hasta llegar al camino que desde Barajas conduce al molino del Maquilón, sobre las aguas del río Tajo, hasta llegar a una tierra de Andrés García Cárdenas, hoy esta tierra de los herederos de don Joaquín María Aparicio y Lirio, desde la que va por el Norte siguiendo la línea de otras varias tierras que desde el referido camino del Maquilón desencabezan en Lie-cos, de la referida heredad, y después cru-zando el camino que desde dicho Leganiel conduce a Tarancón, sigue las lindes de tierras labrantios de vecinos de Leganiel y, que en la actualidad poseen estas

tierras don Santiago Palomar, vecino de Leganiel, herederos de D. Joaquín María Aparicio y Lirio, Pedro Corpa, José del Hoyos, herederos, vecinos éstos de Bara-jas de Melo; Dionisio de Heras, vecino de Leganiel; Jesús García, Francisco Puerta, José de la Fuente, Edmigo Fernán-dez y herederos del señor Aparicio Lirio, éstos vecinos de Barajas de Melo, y herederos de Sandoval, vecinos de Huete, y continúa siguiendo toda la ca-nada abajo hasta encontrar el camino de Hollejo, en cuyo paraje linda con tierra propiedad de doña Elena Palomar, y desde esta tierra sigue por dicho camino de Hollejo hasta encontrar por el Pomiente tierras de la Capellanía titulada de Ra-bosa y de doña Salustiana Martínez Carrillo, hoy propiedad de don Juan Pe-dro Martínez, que llegan al río de Barajas de Melo, y cruzando el expresado río lin-da, por el referido Pomiente, con tierra que posee Manuel Caballero, vecino de Barajas de Melo, hoy esta tierra propie-dad de doña Luisa Domínguez, y sube a la cumbre del Cerro de Hollejo; y por Mediodía prosigue por la expresada cum-bre hasta llegar a las tierras del Portillo de Calaminas y Montón de Trigo, y por cuya parte llegan a descabezar a esta Dehesa hasta la cumbre del Cerro Melo, siguiendo esta cumbre del Cerro Melo hasta el portillo de Garrafa, desde cuyo último sitio sigue lindando, por el Sa-liente, con una senda que divide la refe-rida heredad de tierras del vínculo que posee el Sacristán de Fuentesduena y la mencionada doña Salustiana Martínez Carrillo, hoy estas tierras propiedad de los herederos de don Joaquín María Apa-ricio y Lirio.—Titulo.—La descrita finca pertenece a don Domingo Aparicio Mo-reno, por compra que hizo a su hermano don Jerónimo Florentino Aparicio Mo-reno, mediante escritura otorgada ante el Notario de Tarancón don Federico de Castro Díez, con fecha 15 de noviembre de 1927; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en el tomo 417, libro 16 de Barajas de Melo, folio 12, finca número 1.389, inscripción primera. La es-critura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, con fecha 25 de febrero de 1954, al tomo 79, libro 5 de Barajas de Melo, folio 80 vuelto, finca número 76 duplicado, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-signar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depó-sitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-sente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a catorce de julio de mil novecientos, cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

8.360—A. J.

M A T A R O

EDICTO

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Pri-mera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber que en vir-tud de lo acordado en providencia de

hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado sigue don Mariano García Cid con-tra don Juan Sans Fulgencio y doña Rosa Sans Cabré, se saca a segunda y publica subasta, por término de veinte días hábiles y por el tipo de setenta y cinco por ciento de la primera, la si-guiente finca:

«Porción de terreno dentro de la herr-dad denominada «Can Torras del Pla», sita en término municipal de la ciudad de Sabadell, destinada a parque, situa-ción Oeste; mide una superficie de tres mil ochocientos cuatro metros cuadra-dos, equivalentes a cien mil seiscientos noventa y cinco palmos ochenta décimos de palmo cuadrado; siendo sus lindes: al Norte, con tierras de la misma heredad «Torras del Pla» y la Riereta; al Este, con tierras propias de doña María del Pilar Turull Sallarés y doña Joaquí-na Fatjó Turull; al Sur, con tierras de la misma heredad «Torras del Pla» y Rie-reta, y al Oeste, con la Riereta, en todo lo largo, y que en dicho punto forma linde esta Riereta con el término munici-pal de San Quirico de Tarrasa Enclava-do en este terreno descrito se halla una casa-habitación, una nave industrial en su parte baja y chimenea de mamposte-ria casera, instalación, motor eléctrico, luz, carbonera y alcantarilla que desagua en la mencionada Riereta.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo ocho-cientos once, libro cuatrocientos siete de Sabadell, folio ciento setenta y dos, finca número once mil novecientos cincuenta y cinco inscripción primera.

Esta fué valorada por los otorgantes en la escritura de préstamo hipotecario, tí-tulo de este procedimiento, en la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil pesetas (659.000 pesetas), que sirvió de tipo para la primera subasta, declarada de-sierta.

El acto del remate de la descrita finca tendrá lugar, por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día treinta y uno de agosto próximo y hora de las doce de su ma-ñana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta del descrito inmueble el setenta y cinco por ciento del fijado para la pri-mera, o sea el de cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, sin que pueda admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad última-mente expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y mejorar, en su caso, las pos-turas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la subasta; y

Quinta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Mataró a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jaime Amigó.—Ante mí: Miguel Serrano.

8.101—A. J.